

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1984.-

Visto este expediente S.S.A. Nº 899/84, con sus correspondientes Nº 359.870/84 del Registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Departamento de Arquitectura ref. pago de Certificados de Obra, Juzgados Federales de Neuquen y Resistencia - Chaco -", y

Considerando:

Que el Departamento de Arquitectura solicitó oportunamente que los fondos asignados a la Obra "Tribunales Federales de Córdoba" durante el año 1983 y que pasaran a "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" se reservaran para ser aplicados a las obras que conforman el Plan de Trabajos Públicos del Poder Judicial, durante el corriente año.

X
Que, teniendo en cuenta, que los fondos reservados correspondientes a las Obras "Juzgados Federales de Neuquen y Juzgado Federal de Resistencia- Chaco-, se encuentran agotadas, el citado Departamento requiere se efectúe el registro contable con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" por la suma de PESOS ARGENTINOS: DIEZ MILLO NES SEISCIENTOS MIL (\$a 10.600.000.-) para atender el pago de certificaciones correspondientes a las obras de referencia, utilizando los fondos reservados de la cuenta Tribunales Federales de Córdoba,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que se liquide y abone con cargo a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores" por el importe total de

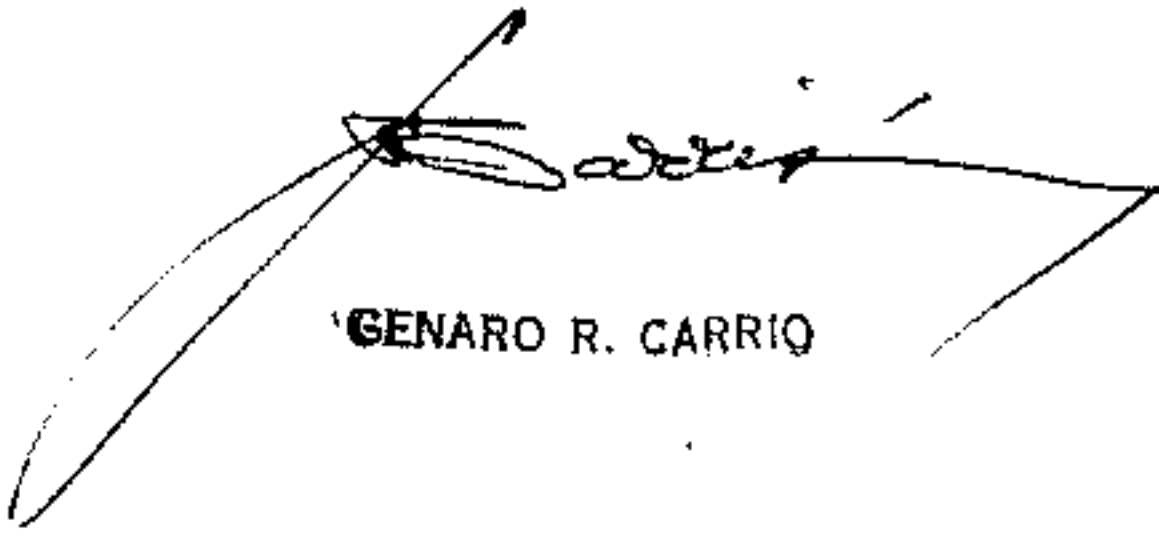
///

PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$a.10.600.000.-)

las certificaciones correspondientes a las Obras "Juzgado Federal de Neuquen y Juzgado Federal de Resistencia - Chaco-", utilizando los fondos reservados correspondientes a la Obra "Tribunales Federales de Córdoba", de acuerdo al siguiente detalle:

- \$a 7.100.000.- con destino a la Obra "Juzgado Federal de Neuquen".
- \$a 3.500.000.- Con destino a la Obra "Juzgado Federal de Resistencia - Chaco -".

20) Regístrese y pase a la Subsecretaría de Administración, la que deberá poner en conocimiento de lo dispuesto precedentemente al Departamento de Arquitectura y demás efectos.



GENARO R. CARRIO

Al.